

Boletín Número 219
Toluca, México, a 9 de noviembre de 2014.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM DESIGNA A LOS VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la designación de los Vocales Ejecutivos, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral que integrarán las 125 Juntas Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015 y realizó la sustitución de cuatro Vocales de igual número de Juntas Distritales, a efecto de dejar debidamente integrados estos órganos desconcentrados del Instituto.

Cumpliendo con los plazos establecidos, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó por unanimidad la integración de las 125 Juntas Municipales, de conformidad con lo que establece el Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, al observar que se cumplió con los criterios establecidos para su debida conformación. Por ello, una vez aprobada se procedió a publicar la lista de los Vocales Municipales designados en la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx), así como la lista de reserva para darle la mayor publicidad.

Previo al desahogo del proyecto de acuerdo, el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, dio lectura a las diligencias que realizó e informó sobre la documentación recabada, a efecto de contar con una lista de aspirantes que cumplan a plenitud con los requisitos establecidos.

Agregó que se mantiene la debida conformación de las Juntas Municipales del Instituto, con un Vocal Ejecutivo, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral cada una, pues hubo tres casos (Almoloya de Alquisiras, Rayón y Sultepec) donde sólo se contaba con dos aspirantes, y para garantizar su debida integración se observó lo dispuesto en el párrafo séptimo del Apartado 4.5 del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2014-2015.

De esta forma y después de un amplia deliberación del asunto, los representantes de los partidos políticos solicitaron que se vigile que todos los aspirantes a Vocales cubran con los requisitos establecidos en la normatividad electoral, a efecto de cumplir a plenitud con los términos de legalidad que el caso demanda, en aras de que cada acuerdo que emita el Consejo General del IEEM cuente la fortaleza legal que, a su vez, garantice con ello dar certeza a cada uno de sus actos.

Al abordar otro punto de acuerdo, los integrantes del Consejo General del IEEM aprobaron la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XVIII de Tlalnepantla; del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital XVI de Zinacatepec; del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXXI, de La Paz; y del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital IV de Lerma, dado que presentaron su renuncia al cargo.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.
Teléfono (722) 275 73 00 • 01 800 712 43 36 • www.ieem.org.mx

La nueva integración de estas cuatro Juntas Distritales se realizó a partir del procedimiento establecido en el Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2014-2015, por lo que la propuesta surgió de la lista de reserva con que cuenta el IEEM y una vez aprobada, se les tomó la protesta de ley respectiva a los Vocales designados en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto.

Al desahogar el punto de Asuntos Generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano (MC), Horacio Jiménez López, reiteró que se siguen observando casos de actores políticos que se difunden a través de diferentes medios de comunicación y dio ejemplo de algunos de ellos, por lo que llamó a establecer controles para que se mantenga el apego a la norma y, sobre todo, prevalezca la equidad en la contienda electoral.

En otro asunto, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Javier Rivera Escalona, presentó documentos para investigar posibles casos en los que algunos Vocales Distritales pudieran incumplir con los requisitos establecidos para su designación, a efecto de mejor proveer el acuerdo 65 aprobado por el Consejo General del IEEM en la materia.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social